

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MARTES 5 DE AGOSTO DE 2025

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
<p>1.</p> <p>1/2025</p>	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 15 de julio de 2025)</u></p> <p>JUICIO DE INCONFORMIDAD EN MATERIA ELECTORAL promovido por Iván Bravo Olivas, en contra de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital 04 de entidad federativa de la elección de Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial y de la Declaración de Validez de la Elección de Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial y la entrega de constancia de mayoría, en el Estado de Durango (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<p style="text-align: center;">ÚNICO. Se desecha de plano el presente juicio de inconformidad 1/2025.</p>
<p>2.</p> <p>5/2021 Y SU ACUMULADA 6/2021</p>	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Retirado el 2 de marzo de 2023)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Listado por segunda vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Penal para el mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 18 de diciembre de 2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	<p style="text-align: center;">PRIMERO. Es procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad y su acumulada.</p> <p style="text-align: center;">SEGUNDO. Se desestima en la presente acción de inconstitucionalidad y su acumulada en relación con el planteamiento relativo a la violación al principio de legalidad, en su vertiente de taxatividad, respecto de los artículos 127 BIS-1, párrafo primero, 143, 286, 288, 289, 303 (con la salvedad precisada en el resolutivo cuarto) y 304 del Código Penal para el Estado de Querétaro, reformados y adicionado, respectivamente, mediante la Ley publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el dieciocho de diciembre de dos mil veinte; así como en relación con el planteamiento de incompetencia respecto de los artículos 299, 300, 303 y 304 de dicho Código, y en relación con el planteamiento de violación al principio de proporcionalidad de las penas, respecto de las previstas en las porciones normativas correspondientes de los artículos 127 BIS-1, párrafo primero, 143, párrafo primero, 286, 288, párrafo primero, 289, 303, y 304 del referido Código.</p> <p>TERCERO. Se reconoce la validez de los artículos 221, párrafos del segundo al quinto, y 293 del Código Penal para el Estado de Querétaro, reformados mediante la citada Ley.</p> <p>CUARTO. Se declara la invalidez de los artículos 170, párrafo tercero, 287, 290, en su porción normativa “con excepción de los casos previstos en este Código Penal”, 299, 300 y 303, en su porción normativa “o se trate de medidas de seguridad sanitaria decretadas por autoridad competente”, del Código Penal para el Estado de Querétaro, reformados mediante la señalada Ley, la cual surtirá efectos retroactivos al diecinueve de diciembre de dos mil veinte, a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de dicho Estado.</p> <p>QUINTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p>

3. 211/2022	<p><u>(Listado por primera vez el 5 de diciembre de 2023)</u></p> <p><u>(Retirado el 20 de febrero de 2020)</u></p> <p><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la mencionada entidad, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública y Orgánica de las Alcaldías, todas de la Ciudad de México, con motivo del oficio OIC/MH/JUDS/0103/2022, el acuerdo en el expediente incidental OIC/MH/IC/001/2022 y de responsabilidad administrativa OIC/MH/0067/2022 y su acumulado OIC/MH/D/0140/2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<p>EN LISTA</p>
4. 107/2022	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales y del Código Penal, ambos del mencionado Estado, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 30 de junio de 2022, mediante Decreto 148 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<p>EN LISTA</p>
5. 99/2021	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Comunicación Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de mayo de 2021, mediante Decreto 1171 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<p>EN LISTA</p>
6. 69/2021	<p><u>(Listado por primera vez el 13 de abril de 2023)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 19 de noviembre de 2024)</u></p> <p><u>(Listado por tercera vez el 13 de marzo de 2025)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de la Ley 841 de Comunicación Social para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 15 de marzo de 2021. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<p>EN LISTA</p>

7. 81/2024	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez del artículo 33, fracción XLII de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 7 de marzo de 2024, mediante Decreto 738/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<p style="text-align: center;">EN LISTA</p>
8. 533/2023	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de San Martín Itunyoso, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de los artículos 59 y 66 de la Ley Orgánica Municipal de dicho Estado, así como el dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios y el Decreto número 1604 mediante el cual se declara procedente la suspensión del ayuntamiento, publicado en el Periódico Oficial estatal el 16 de diciembre de 2023, sus efectos y consecuencias. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<p style="text-align: center;">EN LISTA</p>
9. 440/2023	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la mencionada entidad, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior de dicha entidad y su Reglamento, publicada en la Gaceta Oficial local de 6 de junio de 2022 y de 11 de abril de 2023, respectivamente, así como del oficio SEDUVI/DGOU/2616/2023, de 7 de junio de 2023, emitido por la Dirección General de Ordenamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la entidad, como primer acto de aplicación. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<p style="text-align: center;">EN LISTA</p>

10.

189/2024

(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en contra del Poder Ejecutivo de la mencionada entidad, demandando la invalidez del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal a fin de homologar las modificaciones relacionadas con la Plataforma Digital de Trámites del Gobierno de la Ciudad de México, así como para realizar trabajos menores de rehabilitación o mejoras en las vías públicas secundarias, instalación de infraestructura para la prestación de servicios de telecomunicaciones y la habilitación de cajones de estacionamiento para personas que prestan servicios a través de plataformas digitales para reparto y entrega de productos o mercancías, publicado en la Gaceta Oficial local de 8 de mayo de 2024, así como el Aviso por el cual se da a conocer la puesta en operación de la versión 2.0 de la plataforma digital en materia de trámites de obra y construcción en la Ciudad de México, denominada “Ventanilla única de Construcción”, y Nota Aclaratoria al Aviso, publicados en la mencionada Gaceta de 3 y 12 de junio de 2024, respectivamente (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).

EN LISTA

11.

186/2024

(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en contra del Poder Ejecutivo de la mencionada entidad, demandando la invalidez del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal a fin de homologar las modificaciones relacionadas con la Plataforma Digital de Trámites del Gobierno de la Ciudad de México, así como para realizar trabajos menores de rehabilitación o mejoras en las vías públicas secundarias, instalación de infraestructura para la prestación de servicios de telecomunicaciones y la habilitación de cajones de estacionamiento para personas que prestan servicios a través de plataformas digitales para reparto y entrega de productos o mercancías, publicado en la Gaceta Oficial local de 8 de mayo de 2024, así como el Aviso por el cual se da a conocer la puesta en operación de la versión 2.0 de la plataforma digital en materia de trámites de obra y construcción en la Ciudad de México, denominada “Ventanilla única de Construcción”, publicado en la mencionada Gaceta de 3 de junio de 2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).

EN LISTA

12. 212/2023	<p><u>(Listado por primera vez el 3 de diciembre de 2024)</u></p> <p><u>(Retirado el 5 de diciembre de 2024)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 1 de agosto de 2025)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el partido político MORENA, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Electoral y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana, ambos el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de septiembre de 2023, mediante Decretos Números 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534 y 535 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	<p>EN LISTA</p>
13. 190/2024	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, en contra del Poder Ejecutivo de la mencionada entidad, demandando la invalidez del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal a fin de homologar las modificaciones relacionadas con la Plataforma Digital de Trámites del Gobierno de la Ciudad de México, así como para realizar trabajos menores de rehabilitación o mejoras en las vías públicas secundarias, instalación de infraestructura para la prestación de servicios de telecomunicaciones y la habilitación de cajones de estacionamiento para personas que prestan servicios a través de plataformas digitales para reparto y entrega de productos o mercancías, publicado en la Gaceta Oficial local de 8 de mayo de 2024, así como el Aviso por el cual se da a conocer la puesta en operación de la versión 2.0 de la plataforma digital en materia de trámites de obra y construcción en la Ciudad de México, denominada “Ventanilla única de Construcción”, publicado en la mencionada Gaceta de 3 de junio de 2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	<p>EN LISTA</p>
14. 191/2024	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en contra del Poder Ejecutivo de la mencionada entidad, demandando la invalidez del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal a fin de homologar las modificaciones relacionadas con la Plataforma Digital de Trámites del Gobierno de la Ciudad de México, así como para realizar trabajos menores de rehabilitación o mejoras en las vías públicas secundarias, instalación de infraestructura para la prestación de servicios de telecomunicaciones y la habilitación de cajones de estacionamiento para personas que prestan servicios a través de plataformas digitales para reparto y entrega de productos o mercancías, publicado en la Gaceta Oficial local de 8 de mayo de 2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	<p>EN LISTA</p>

<p>15.</p> <p>192/2024</p>	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en contra del Poder Ejecutivo de la mencionada entidad, demandando la invalidez del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal a fin de homologar las modificaciones relacionadas con la Plataforma Digital de Trámites del Gobierno de la Ciudad de México, así como para realizar trabajos menores de rehabilitación o mejoras en las vías públicas secundarias, instalación de infraestructura para la prestación de servicios de telecomunicaciones y la habilitación de cajones de estacionamiento para personas que prestan servicios a través de plataformas digitales para reparto y entrega de productos o mercancías, publicado en la Gaceta Oficial local de 8 de mayo de 2024, así como el Aviso por el cual se da a conocer la puesta en operación de la versión 2.0 de la plataforma digital en materia de trámites de obra y construcción en la Ciudad de México, denominada “Ventanilla única de Construcción”, publicado en la mencionada Gaceta de 3 de junio de 2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	<p>EN LISTA</p>
<p>16.</p> <p>157/2023</p>	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de febrero de 2025)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 83, fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 9 de junio de 2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<p>EN LISTA</p>
<p>17.</p> <p>3/2023</p>	<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2024)</u></p> <p>EXPEDIENTE SOBRE RECEPCIÓN DE SENTENCIAS DE TRIBUNALES INTERNACIONALES promovido por la Ministra Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de la participación del Poder Judicial de la Federación en la ejecución de la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el “caso García Rodríguez y otro vs. México” de 25 de enero de 2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<p>EN LISTA</p>

18.

49/2021

[VER](#)
[PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 23 de enero de 2024)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, del Código Penal Federal, de la Ley General de Salud, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley de Vías Generales de Comunicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación de 19 de febrero de 2021. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).

Ciudad de México, a 5 de agosto de 2025
EL SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA

EN LISTA

